

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LA MAGUANA

RNC-4-18-00006-8

CONSULTOR JURÍDICO

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Quien suscribe, **DR. HECTOR BIENVENIDO LORENZO**, dominicano, mayor de edad, casado, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0012092-9, en mi calidad de Consultor(a) Jurídico(a) del **Ayuntamiento Municipal de San Juan de la Maguana**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTA: La certificación de existencia de fondo, emitida con la Gerencia Financiera, en fecha 23 de octubre del 2023, donde puntualiza la disponibilidad de recurso y su proveniencia.

VISTO: El proyecto de Pliego de condiciones específicas de Servicios para "LA ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION UN CEMENTERIO DE ESTE MUNICIPIO SAN JUAN DE LA MAGUANA", mediante el Procedimiento con Referencia No. ASJM-CCC-PEEX-2023-001, conforme a la solicitud por la Alcaldía Municipal y aprobada por nuestro honorable Concejo de Regidores en el presupuesto del año 2023.

MANIFIESTO: Mi total Conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para llevar a cabo el debido proceso del Sorteo de Obra de 8 proyectos para, "LA ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION UN CEMENTERIO DE ESTE MUNICIPIO SAN JUAN DE LA MAGUANA", llevada a cabo por nuestra institución con fondos provenientes del Gobierno Central. Según lo indicado en el pliego de condiciones anexo, cumplen con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Provincia de San Juan, Municipio de San Juan de la Maguana, República Dominicana, a los 26 día del mes de octubre del año Dos Mil Veintitrés (2023).

The Part

DR. HECTOR BIENVENIDO LORENZO

Consultor(a) Jurídico(a)